



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2018070003674

Fecha: 23/11/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



"Por medio del cual se confiere una Comisión de Servicio"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y,

CONSIDERANDO QUE:

El Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, en el artículo 2.2.5.22 y siguientes - Clases de Comisión, señala expresamente:

"Las comisiones pueden ser:

1. De servicio, al interior o al exterior del país para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, o realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado."

De igual forma el mismo Decreto citado, establece la duración de la Comisión de Servicios, la cual puede ser hasta por treinta (30) días, prorrogables por razones de servicio y por una sola vez hasta por treinta (30) días más, con la salvedad para los empleados que tengan funciones específicas de inspección y vigilancia; El Comisionado debe presentar un informe sobre el cumplimiento de la misma, dentro de los ocho días siguientes a su vencimiento.

Mediante Acta del Consejo de Gobierno celebrada el 19 de noviembre de 2018, como consta en el Acta Nro. 49, el Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural presentó al Gabinete Departamental la solicitud de Comisión de Servicios, para el doctor **JUAN GUILLERMO MEJIA LONDOÑO**, Director Operativo y para la señora **SILVIA CONSTANZA OROZCO PUERTA**, Profesional Universitario, ambos del **GRUPO EQUIPO TECNICO DE APOYO SUBREGIONAL - ORIENTE** de la **SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**, para los días entre el 08 y hasta el 15 de diciembre de 2018, ambas fechas inclusive, la cual tiene como objetivo transferir las tecnologías identificadas en la provincia de Almería adaptables al territorio antioqueño, para contribuir al mejoramiento del sector hortícola.

Esta misión se encuentra contemplada en el proyecto piloto de transferencia de tecnología denominado "Fortalecimiento técnico y agro empresarial dirigido a asociaciones de productores de hortalizas en el Oriente y en el Suroeste antioqueño" y hace parte de las actividades contempladas en el convenio de cooperación interinstitucional No. 2017AS180001, celebrado con la Agencia Española de Cooperación Internacional y Desarrollo (AECID), cuyo objeto es "aunar voluntades para fortalecer los diferentes esfuerzos públicos y privados, a través de la transferencia de buenas prácticas españolas que contribuyan a la especialización de los actores institucionales en el desarrollo del Departamento de Antioquia y sus municipios, a través de procesos de desarrollo rural endógeno, sostenible con enfoque territorial. Que se llevara a cabo en la Provincia Almería (ESPAÑA)

“Por medio del cual se concede una Comisión de Servicios”

Para el doctor **JUAN GUILLERMO MEJIA LONDOÑO**, los gastos de tiquetes aéreos, alojamiento y viáticos serán auspiciados con recursos del convenio de asociación No.2017AS180001, a través del Programa “España y sus regiones intercambian conocimientos con Antioquia (ERICA)” con fondos de la Agencia Española de Cooperación Internacional y Desarrollo (AECID).

Para la señora **SILVIA CONSTANZA OROZCO PUERTA**, los gastos de tiquetes aéreos, alojamiento y viáticos serán auspiciados con recursos del convenio de asociación No.2017AS180001, a través del Programa “España y sus regiones intercambian conocimientos con Antioquia (ERICA)” con fondos de la Agencia Española de Cooperación Internacional y Desarrollo (AECID).

El doctor **JUAN GUILLERMO MEJIA LONDOÑO**, identificado con cédula de ciudadanía **70.728.216**, desempeña la plaza de empleo de **DIRECTOR OPERATIVO** (Libre Nombramiento y Remoción), Código 009, Grado 01, NUC Planta 2996, ID Planta 0480, adscrito al Grupo de Trabajo **GRUPO EQUIPO TECNICO DE APOYO SUBREGIONAL - ORIENTE** de la **SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central.

La señora **SILVIA CONSTANZA OROZCO PUERTA**, identificada con cédula de ciudadanía **43.979.603**, desempeña la plaza de empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** (Provisional en vacante temporal), Código 219, Grado 02, NUC Planta 2954, ID Planta 0436, adscrito al Grupo de Trabajo **GRUPO EQUIPO TECNICO DE APOYO SUBREGIONAL - ORIENTE** de la **SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Conceder Comisión de Servicios para los días entre el 08 y hasta el 15 de diciembre de 2018, ambas fechas inclusive, al doctor **JUAN GUILLERMO MEJIA LONDOÑO**, identificado con cédula de ciudadanía **70.728.216**, quien desempeña la plaza de empleo de **DIRECTOR OPERATIVO** (Libre Nombramiento y Remoción), Código 009, Grado 01, NUC Planta 2996, ID Planta 0480, adscrito al Grupo de Trabajo **GRUPO EQUIPO TECNICO DE APOYO SUBREGIONAL - ORIENTE** de la **SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central, con el objetivo de transferir las tecnologías identificadas en la provincia de Almería adaptables al territorio antioqueño, para contribuir al mejoramiento del sector hortícola.

Esta misión se encuentra contemplada en el proyecto piloto de transferencia de tecnología denominado “Fortalecimiento técnico y agro empresarial dirigido a asociaciones de productores de hortalizas en el Oriente y en el Suroeste antioqueño” y hace parte de las actividades contempladas en el convenio de cooperación interinstitucional No. 2017AS180001, celebrado con la Agencia Española de Cooperación Internacional y Desarrollo (AECID), cuyo objeto es “aunar voluntades para fortalecer los diferentes esfuerzos públicos y privados, a través de la transferencia de buenas prácticas españolas que contribuyan a la especialización de los actores institucionales en el desarrollo del Departamento de Antioquia y sus municipios, a través de procesos de desarrollo rural endógeno, sostenible con enfoque territorial. Que se llevara a cabo en la Provincia Almería (**ESPAÑA**)”

Para el doctor **JUAN GUILLERMO MEJIA LONDOÑO**, los gastos de tiquetes aéreos, alojamiento y viáticos serán auspiciados con recursos del convenio de asociación No.2017AS180001, a través del Programa “España y sus regiones intercambian conocimientos con Antioquia (ERICA)” con fondos de la Agencia Española de Cooperación Internacional y Desarrollo (AECID).

“Por medio del cual se concede una Comisión de Servicios”

ARTICULO SEGUNDO: Conceder Comisión de Servicios para los días entre el 08 y hasta el 15 de diciembre de 2018, ambas fechas inclusive, a la señora **SILVIA CONSTANZA OROZCO PUERTA**, identificada con cédula de ciudadanía **43.979.603**, quien desempeña la plaza de empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** (Provisional en vacante temporal), Código 219, Grado 02, NUC Planta 2954, ID Planta 0436, adscrito al Grupo de Trabajo **GRUPO EQUIPO TECNICO DE APOYO SUBREGIONAL - ORIENTE** de la **SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central, con el objetivo de transferir las tecnologías identificadas en la provincia de Almería adaptables al territorio antioqueño, para contribuir al mejoramiento del sector hortícola.

Esta misión se encuentra contemplada en el proyecto piloto de transferencia de tecnología denominado “Fortalecimiento técnico y agro empresarial dirigido a asociaciones de productores de hortalizas en el Oriente y en el Suroeste antioqueño” y hace parte de las actividades contempladas en el convenio de cooperación interinstitucional No. 2017AS180001, celebrado con la Agencia Española de Cooperación Internacional y Desarrollo (AECID), cuyo objeto es “aunar voluntades para fortalecer los diferentes esfuerzos públicos y privados, a través de la transferencia de buenas prácticas españolas que contribuyan a la especialización de los actores institucionales en el desarrollo del Departamento de Antioquia y sus municipios, a través de procesos de desarrollo rural endógeno, sostenible con enfoque territorial. Que se llevara a cabo en la Provincia Almería (ESPAÑA)

Para la señora **SILVIA CONSTANZA OROZCO PUERTA**, los gastos de tiquetes aéreos, alojamiento y viáticos serán auspiciados con recursos del convenio de asociación No.2017AS180001, a través del Programa “España y sus regiones intercambian conocimientos con Antioquia (ERICA)” con fondos de la Agencia Española de Cooperación Internacional y Desarrollo (AECID).

ARTICULO TERCERO: La presente Comisión de Servicios se concede, sin perjuicio de la previa autorización del Gobierno Nacional a que hace referencia el artículo 129 de la Constitución Política, en caso que así se requiera.

ARTICULO CUARTO: El doctor **JUAN GUILLERMO MEJIA LONDOÑO**, identificado con cédula de ciudadanía **70.728.216** y la señora **SILVIA CONSTANZA OROZCO PUERTA**, identificada con cédula de ciudadanía **43.979.603**, deben reintegrarse a sus labores el día 17 de diciembre de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva, y presentar un informe sobre el cumplimiento de la misma, dentro de los TRES (3) días siguientes a su vencimiento

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró: Isabel Paulina Castrillón V. Profesional Universitario	Revisó: Olga Lucia Giraldo García Profesional Especializado	Aprobó: Natalia Patricia Sierra Palacio Directora de Personal	Aprobó: Jairo Alberto Camp Pabón Secretario de Despacho
---	---	---	---